

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/82</b>
<b>Origen de la denuncia:</b>
Denuncia relacionada con la expulsión de una alumna de un curso subvencionado por Labora
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio e inadmisión
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
1 de junio de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>El curso se integra en el Programa de Formación Profesional para el Empleo dirigido prioritariamente a las personas desempleadas. Entre la información que se facilita al alumnado y que está accesible en la web de Labora se encuentran sus derechos y deberes. Dentro del apartado deberes se proporciona la siguiente información:</p> <p><i>Es causa de exclusión de los alumnos y de pérdida, en su caso, del derecho a la correspondiente ayuda económica:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>La falta de aprovechamiento del curso, previo el visto bueno del personal técnico de formación.</i></li><li>• <i>La obstaculización al normal desarrollo de la acción formativa, previo el visto bueno del personal técnico de formación.</i></li><li>• <i>Simultanear cursos de formación para el empleo. La exclusión se aplicará al curso en que se hubiera incorporado más tarde.</i></li><li>• <i>No presentar la autorización para consultar la vida laboral o revocarla una vez presentada.</i></li><li>• <i>Incurrir en más de tres faltas de asistencia no justificadas en el mes. Las faltas de asistencia justificadas no computarán a estos efectos, salvo que sean superiores al 25% de la duración de la acción formativa.</i></li></ul> <p>La exclusión se motivó en la segunda causa de las relacionadas anteriormente. Respecto al procedimiento, consta que se solicitó formalmente al técnico de formación, que dio el visto bueno, por parte de una persona representante de la academia que impartía el curso, junto con un escrito firmado por todo el alumnado y la docente donde se justifica la exclusión en los siguientes términos:</p> <p><i>Que la docente y alumnos del citado curso han comunicado la imposibilidad de continuar con el normal desarrollo a causa de los siguientes comportamientos de la alumna "...":</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Interrumpe las clases con sus salidas y vuelta a entrar durante el horario de clase mientras la docente está impartiendo los contenidos formativos. Con ausencias de clase por periodos prolongados.</i></li><li>• <i>Increpa al resto de compañeros con cualquier excusa, provocando discusiones que obligan a la docente a interrumpir la clase para mediar en el conflicto.</i></li><li>• <i>Reitera malas contestaciones y faltas de respeto al resto de sus compañeros lo que genera un ambiente insostenible en el aula, por lo cual otra alumna se ha visto incluso obligada a</i></li></ul>

*abandonar el aula a mitad de clase.*

En consecuencia, no se aprecia ningún comportamiento irregular por parte del técnico de formación que pudiera dar lugar a un reproche disciplinario. Respecto a la Academia y la docente, se considera que el hecho de solicitar una exclusión no es causa, per se, de sanción y que su solicitud está avalada por todos los alumnos/as del curso.

No obstante lo anterior, la denuncia ha servido para proponer mejoras en la gestión de este tipo de procedimientos.

Finalmente se informa a la persona denunciante y se procede a su archivo.